



PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013 Revisión: 0 Fecha Revisión: 29/07/2013

1. OBJETIVO Y ALCANCES

Establecer el procedimiento a seguir por los usuarios y operadores facultados, que requieran en el cumplimiento de sus funciones, obtener una clave para acceder a los sistemas computacionales del Servicio.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley Nº 19.880
- Decreto Nº 83 de 03.06.2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Norma Chilena NCH ISO 27001/2009
- Resolución Exenta Nº 8331 de 23.10.2012, del Director Nacional de Aduanas
- Política Administración de Cuentas de Usuario, Dirección Nacional de Aduanas
- Política Identificación y Autenticación de Usuarios, Dirección Nacional de Aduanas

Preparado por María Paz Mendía Subdirección Técnica	Revisado por Iván Graf Encargado de Seguridad	Aprobado por Rodolfo Álvarez Rapaport Director Nacional	
Hendia		RAMA	
firma	firma	firma	





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013 Revisión: 0 Fecha Revisión: 29/07/2013

3.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

3.1. Generalidades

- Las solicitudes de acceso a Sistemas Informáticos del Servicio para usuarios y operadores externos serán ingresadas a través de las Oficinas de Partes de las Aduanas Regionales o de la Dirección Nacional.
- La obtención de la clave de acceso se efectuará conforme al procedimiento establecido a continuación.
- En lo no previsto en el procedimiento, se tendrá como norma supletoria las disposiciones de la ley Nº 19.880, conforme lo dispuesto en su artículo 1.
- Las notificaciones a que de lugar el procedimiento se realizarán a través del medio preferente por el que haya optado el solicitante, correo electrónico o carta certificada, por aplicación supletoria de las disposiciones de la ley Nº 19.880.
- Los plazos de días, se entenderán de días hábiles, por aplicación supletoria de las disposiciones de la ley Nº 19.880.

3.2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CLAVE Y CONTROL DE ADMISIBILIDAD

Podrán solicitar la habilitación de clave, los usuarios y operadores externos indicados en el Anexo 7, que no cuenten con clave o ésta no se encuentre vigente, para acceder a los sistemas y módulos indicados.

Para dichos efectos, el Servicio ha dispuesto los formularios, que se presentan en documento Anexo.

El interesado deberá presentar el formulario debidamente llenado y firmado. Si la clave es solicitada a través de apoderados, el poder deberá constar en escritura pública, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Nº 19.880.

El formulario deberá presentarse en la Oficina de Partes de la Dirección Nacional y de las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana, según corresponda, acompañada de los siguientes documentos:

 Copia simple de la cédula de identidad o de la cédula de inscripción en el rol único tributario, según si se tratara de una persona natural o jurídica.





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013 Revisión: 0 Fecha Revisión: 29/07/2013

- Copia del Formulario de Inicio de Actividades registrado en el Servicio de Impuestos Internos (*).
- Copia Patente comercial al día (*).
- Copia de la autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y copia de autorización notarial para representantes de Transportistas.
- Si se trata de personas jurídicas:
 - Copia del extracto de constitución de la sociedad o de la última modificación vigente(*),
 - Certificado de vigencia emanado del Registro de Comercio respectivo de no más de 90 días de antigüedad, (*) y,
 - Copia del documento donde conste la personería del o los representantes legales de la sociedad(*).

(*)No aplica para los Agentes de Aduanas y usuarios u operadores que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Operadores del Servicio Nacional de Aduanas.

La Oficina de Partes dará recepción al formulario de solicitud de clave y a los documentos adjuntos.

La Oficina de Partes e Informaciones verificará:

- Si la solicitud viene firmada por la persona natural o el representante legal en su caso.
- Si los antecedentes indicados en el formulario se encuentran completos.

En caso que los antecedentes se encuentren incompletos, la Oficina de Partes e Informaciones los requerirá al interesado, mediante el envío a través de carta certificada del formulario de solicitud, el cual en su pestaña inferior indicará los motivos de inadmisibilidad, para que en un plazo de cinco días, contado desde la fecha de notificación, subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013 Revisión: 0 Fecha Revisión: 29/07/2013

3.3. VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

Presentado el formulario en forma, acompañado de los respectivos antecedentes, la Oficina de Partes e Informaciones los remitirá a la Unidad validadora que autoriza el acceso a sistemas correspondiente para su análisis.

Si la Unidad validadora determina que el solicitante cumple con los requisitos para el otorgamiento de clave y que los accesos solicitados corresponden a los requeridos para sus funciones, remitirá la solicitud aprobada a la Mesa de Ayuda de la Subdirección de Informática, para que ésta gestione la emisión de la clave de acceso.

En caso contrario, si la Unidad validadora determina que el solicitante no cumple con los requisitos para el otorgamiento de clave, podrá solicitar antecedentes adicionales para que en un plazo de cinco días, contados desde la fecha de su notificación, subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición. En su caso, podrá rechazar la solicitud, con expresión de causa y notificar por la vía preferente por el que haya optado el solicitante, correo electrónico o carta certificada.

3.4 ENTREGA DE LA CLAVE

La entrega de la clave se hará a través del medio preferente por el que haya optado el solicitante, correo electrónico o carta certificada.

4. CANCELACIÓN DE CLAVE

Si en virtud de la aplicación de una medida disciplinaria o por cualquier otra causa, corresponda caducar una clave de acceso a los sistemas de Aduanas, la Subdirección de Fiscalización o la Unidad local correspondiente, comunicará lo anterior a la Subdirección de Informática, con copia al interesado, para que esta última proceda a la cancelación de la clave y lo exprese en el listado maestro.





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013 Revisión: 0 Fecha Revisión: 29/07/2013

5. REGISTROS

Identificación del registro	Almacenamiento	Protección	Recuperación	Tiempo retención y disposición
Solicitud de acceso	Archivo físico	Validad Validadora	Por nombre del ente u organización externa	5 años de caducado el acceso
Registro maestro de claves	Archivo electrónico	Depto. Infraestructu	Por nombre del ente u organización externa	5 años de caducado el acceso
Registro de solicitudes de claves	Archivo electrónico	Mesa de Ayuda de Informática	Por nombre del ente u organización externa	5 años de caducado el acceso

6. Tabla de modificaciones

Revisión Nº	Pág. Modificada	Motivo del cambio	Fecha Aprobación





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013 Revisión: 0 Fecha Revisión: 29/07/2013

7. ANEXOS

7.1 Los sistemas y módulos autorizados son los siguientes:

SISTEMA	MÓDULO	USUARIO FACULTADO
	Sistemas Manifiestos Aéreos • Sistema para Consultas XML Manifiestos Electrónicos (VisualSMS 2.0.5)	Compañías Aéreas
Manifiestos Aéreos	 Sistema de Mensajería por SOAP (SMS 3.3.7) Estado de Documentos Tramitados v 1.1.1 Servicio Web Almacenistas v1.5 	Freight Forwarders
	Documentación Aérea SDA	Compañías Aéreas
	Documentación Aerea SDA	Freight Forwarders
	Verificador código de barra para	Compañías Aéreas
	guía aérea	Compañías Marítimas
	Consultan máblican	Compañías Aéreas
	Consultas públicas	Freight Forwarders
	 Sistemas Manifiestos Marítimos Sistema para Consultas XML Manifiestos Electrónicos (VisualSMS 2.0.6) Servicio Web Almacenistas y Operador de Terminal v 1.5 Servicio Web Canje Marítimo 1.1 Servicio Web Recepción y Retiro 	Compañías Marítimas
Manifiesto marítimo	Almacén • Sistema de Mensajería por SOAP (SMS 3.3.7) • Sistema para Documentación Electrónica Marítima (Sidemar 2.2.15) • Estado de Documentos Tramitados v 1.3 • Consulta de Documentos • Consultas Manifiestos Marítimos • Ingreso Información de Canje • Ingreso Fecha Recepción/Entrega Mercancía	Freight Forwarders





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013 Revisión: 0 Fecha Revisión: 29/07/2013

		Compañías Marítimas
	Documentación electrónica marítima	Agencia de Naves
	maritima	Freight Forwarders
	Consultan a Abliana	Compañías Naviera
	Consultas públicas	Freight Forwarders
	Comition of the community of the communi	Compañías Naviera
	Servicio web canje marítimo	Freight Forwarders
	A - I' ' / / / -	Compañías Naviera
	Aplicación web canje marítimo	Freight Forwarders
Manifiesto Terrestre	Web de tramitación de MIC electrónico	Compañías Transportistas o Representantes legales
	Documentación ferroviaria SIFER	Compañías Ferroviarias
Manifiesto Ferroviario	Sistemas Manifiestos Ferroviarios Sistema para Consultas XML Manifiestos Electrónicos (VisualSMS 2.0.4) Sistema de Mensajería por SOAP (SMS 3.2.17) Sistema de Mensajería por SOAP Windows/Linux (SMS-COMMANDLINE 1.0.8) Sistema para Manifiesto Electrónico Ferroviario (SIFER 1.0.10)	Compañías Ferroviarias
	Documentación electrónica courier SIDECO	Empresas Courier
Manifiesto Courier	 Sistemas Manifiestos Courier Sistema de Mensajería por SOAP (SMS 3.3.7) Sistema para Consultas XML Manifiestos Electrónicos (VisualSMS 2.0.4) Sistema para Documentación Electrónica Courier (SIDECO 1.0.13) Estado de Documentos Tramitados v 1.0 	Empresas Courier
	Consultas usuarios externos	Agentes de Aduana
Denuncias	Panel de Notificaciones (Decare)	Agentes de Aduana
Demandas	Denuncias por Agente (Decare)	Agentes de Aduana
DIN	Tramitación DIN	Agentes de Aduana y Agentes de





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013 Revisión: 0 Fecha Revisión: 29/07/2013

		cabotaje
	DIPS Courier	Empresas Courier
Regímenes Suspensivos		Agentes de Aduana
Sistemas Aduana- Puertos	Consultas Zona primaria exportaciones	Usuario Puerto
Inscripción de productos		Agentes de Aduana
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	DUSSI Courier	Empresas Courier
	Acopio para almacenistas	Almacenistas
Sistema de Salida	Acopio para Agentes de Aduana	Agentes de Aduana
(Intranet)	Portal para exportadores (Incluye acopio y consultas DUS)	Exportadores
	Consultas DUS	Agentes de Aduana
	Consulta Pago electrónico	Agentes de Aduana
Despachadores Web	Consultas DIN	Agentes de Aduana
Despachadores Web		Agentes de Aduana, Agentes de
	Tramitación DUS	Naves, Proveedores de Naves
	Guía de Despacho	Agentes de Aduana
IVV	Tramitación IVV	Exportadores
Almacen Web	Módulo de almacenistas	Almacenistas
Allilacell Web	Pago electrónico	Almacenistas
Reintegros	Reintegro Internet	Exportadores
		Agentes de Aduana
DTI		Compañías Naviera
		Freight Forwarders
	Rent a Car	Empresas de Rent a Car
Control de Vehículos	Sistema de control de Vehículos motorizados	Público en general
	Digitación anticipada	Público en general
Programación Naviera		Agencia de Naves
Depósito Franco	Internet	Usuario Depósito Franco
CICEC	Sistema de Gestión de Estadísticas usuario básico	Usuario externo institucional
SIGES	Sistema de Gestión de Estadísticas usuario senior	Usuario externo institucional





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013 Revisión: 0 Fecha Revisión: 29/07/2013

7.2 Formularios de solicitud acceso a clave

7.2.1 Para personas naturales

N٥	SSD:	

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO A SISTEMAS ADUANA

(Válido para personas naturales) (Según Resolución N°XX, de la Dirección Nacional de Aduanas)

	Identificación del Operador y Sistema:					
1.	Nombre d	Nombre del Agente u Operador que solicita la clave de acceso:				
2.	RUT del A	gente u Operador que solicita la clave de acceso:				
3.	Domicilio	Agente u Operador:				
4.	Sistema y	Módulo(s) al que solicita acceso:				
	Especifica	Especificaciones:				
	4.1 Sistema de Manifiestos:					
	4.1.1	Nombre Administrador de Grupo:				
	4.1.2	RUT administrador de grupo:				
	4.1.3	Correo Electrónico:				
	4.1.4	Nombre de usuario o LOGIN:				
	4.1.5	Ambiente: PRUEBA / PRODUCCIÓN				
	4.2 Sisten	na de DIN/DUS:				
	4.2.1	Código de Despachador:				





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fe	cha emisión: 29/07/2013	Revis	ión: 0	Fecha Revisión	n: 29/07/	/2013
	Identificación del solicitan	ite:				
5.	Nombre del Solicitante:					
6.	RUT del Solicitante:					
	Medio de Notificación: (in	dicar uno)				
	Carta Certificada:					
	Correo Electrónico:					
	Fecha Solicitud	d	Non	nbre y Firma Solic	itante	
7.	Antecedentes Adjuntos:					
Do	cumento Adjunto				SI	NO
1.	Copia simple RUT					
2.	Copia Formulario Iniciación d	le Actividades reg	istrado en SI	I (1)		
3.	Copia Patente Comercial al di	ía ⁽¹⁾				
4.	Copia de la autorización del N	Ainisterio de Tran	sportes y Tele	ecomunicaciones (2)		
	(1) No aplica para los Agentes de de Operadores del Servicio Na (2) Sólo para el caso de los trans	acional de Aduanas.	u operadores q	que se encuentran inscritos	en el Regis	tro Nacion
81						
	Fecha Recepció			Timbre		





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013	Revisión: 0	Fecha Revisión: 29/07/2013
•		
		Nº SCD.

Control de Admisibilidad de la Solicitud (uso exclusivo Aduana)

Informamos a usted que su solicitud requiere que se complemente o complete según se indica a continuación:

Tipo de Documento	Pendiente de presentación	No cumple requisitos
Copia simple RUT		
Copia Formulario Iniciación de Actividades registrado en SII		
Copia Patente Comercial al día		
Copia de la autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones		

Recuerdo a usted que tiene un plazo de cinco días, contados desde la fecha de notificación, para subsanar la falta o presentar los documentos respectivos, luego de este plazo se le tendrá por desistido de su petición.

FIRMA DEL FUNCIONARIO





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013 Revisión: 0 Fecha Revisión: 29/07/2013

7.2.2 Para personas jurídicas

4.2.1 Código de Despachador: ___

N° SDD:		
M. PDD:		

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO A SISTEMAS ADUANA

(Válido para personas jurídicas) (Según Resolución N°XX, de la Dirección Nacional de Aduanas)





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013 Revisión: 0 Fecha Revisión: 29/07/2013

	Identificación del solicitante:	
5.	Nombre del Solicitante:	
6.	RUT del Solicitante:	
7.	Nombre y RUT Representante(s) Legal(es)	
		<u>~</u>
	Medio de Notificación: (indicar uno) Carta Certificada: Correo Electrónico:	
250=10	Fecha Solicitud	Nombre y Firma Solicitante





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013 Revisión: 0 Fecha Revisión: 29/07/2013

8. Antecedentes Adjuntos:

Documento Adjunto		SI	NO
1.	Copia simple RUT		
2.	Copia Extracto Constitución de Sociedad (1)		
3.	Certificado de Vigencia de la Sociedad (no más de 90 días) (1)		
4.	Copia de documento donde conste Personería de Representante(s) legal(es) (1)		
5.	Copia Formulario Iniciación de Actividades registrado en SII (1)		
6.	Copia Patente Comercial al día (1)		
7.	Copia de la autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (2)		
8.	Copia de autorización notarial para representantes de Transportistas (2)		

 (1) No aplica para los Agentes de Aduanas y usuar de Operadores del Servicio Nacional de Aduana (2) Sólo para el caso de los transportistas 	rios u operadores que se encuentran inscritos en el Registro Nacio as.
Fecha Recención	Timbre





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013	Revisión: 0	Fecha Revisión: 29/07/2013

N° SSD:	

Control de Admisibilidad de la Solicitud (uso exclusivo Aduana)

Informamos a usted que su solicitud requiere que se complemente o complete según se indica a continuación:

Tipo de Documento	Pendiente de presentación	No cumple requisitos
Copia simple RUT		
Copia Extracto Constitución de Sociedad		
Certificado de Vigencia (no más de 90 días)		
Copia de documento donde conste Personería de Representante(s) legal(es)		
Copia Formulario Iniciación de Actividades registrado en SII		
Copia Patente Comercial al día		
Copia de la autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones		
Copia de autorización notarial para representantes de Transportistas		

Recuerdo a usted que tiene un plazo de cinco días, contados desde la fecha de notificación, para subsanar la falta o presentar los documentos respectivos, luego de este plazo se le tendrá por desistido de su petición.

FIRMA DEL FUNCIONARIO





PR-SNA ISO 11.2.3 DS. 83 Art. 32

Fecha emisión: 29/07/2013 Revisión: 0 Fecha Revisión: 29/07/2013

7.3 Unidades validadoras

Agente externo	Unidad que autoriza el acceso a Sistemas
Agente de Aduanas	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Usuarios Zona Franca	Aduana regional
Agente Aeronaves o Lineas Aéreas	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Agente de cabotaje (sólo exportación)	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Agente de carga	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Agente de Naves	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Courier	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Almacenista	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Consignatario (Fisco, Codelco, FFAA, etc.)	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Empresas Estiba/desestiba	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Freight Forwarder	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Mudanza internacional	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Proveedores (insumos de naves)	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Multimodal	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Compañías Navieras	Aduana regional
Puertos	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Usuarios Institucionales SIGES	Secretaría General
Exportadores/Importadores	Depto. Inteligencia Aduanera – Subdir. De Fiscalización
Operador Rent a Car	Agentes especiales – Subdir. De Fiscalización
Representante Transportista terrestre	Aduana regional
Transportista Aéreo	Aduana regional
Transportista Ferroviario	Aduana regional
Transportista Terrestre	Aduana regional
Puertos (confirmación de zarpe/arribo)	Aduana regional